

## **Anexo a las conclusiones sobre Ucrania, 9 de diciembre de 2020**

El presente anexo incluye cuestiones y posibles medidas de mitigación de riesgos que deberán tenerse en cuenta a la hora de abastecerse de madera y productos derivados de la madera procedentes de Ucrania. El anexo no es una lista exhaustiva de cuestiones que deban tenerse en cuenta, ya que la situación individual de los agentes de la UE es variable, al igual que sus cadenas de suministro y el riesgo asociado.

### **La siguiente lista incluye ejemplos de áreas que deberán tenerse en cuenta en función de la situación específica del agente**

- El nivel de corrupción e ilegalidad relacionado con la producción y exportación de madera en Ucrania es muy alto. La corrupción y el soborno de los funcionarios del estado son habituales.
- Desajustes entre las versiones en papel de los permisos de tala y las versiones publicadas online ([www.ukrforest.com](http://www.ukrforest.com)).
- Madera aprovechada en bosques protegidos, recreativos y protectores (categorías forestales 1, 2 y 3, respectivamente).
- Tala sanitaria de cualquier especie maderera.
- Falta de control e inspección forestal adecuada.
- Adquisición de especies maderables de alto valor, de conformidad con la descripción del país, particularmente cuando proceden de talas sanitarias.
- Mezcla de madera a lo largo de la cadena de suministro y, por consiguiente, «blanqueo» de madera ilegal.
- Cambio de cantidades y calidades a lo largo de la cadena de suministro.
- Acuerdos adicionales a los contratos de madera comprada en subastas emitidos el mismo día que permiten a las partes contratantes entregar otras cantidades, calidades y descripción distintos de los previamente acordados.
- Registros judiciales<sup>1</sup> [Más notas a pie de página] y otra información disponible públicamente como artículos de prensa (ejemplos<sup>2,3</sup>), y otras fuentes de información que enumeren posibles ilegalidades, actos ilícitos, casos judiciales o de corrupción por parte del proveedor y de los altos funcionarios (si se trata de una SFE o una entidad gubernamental) o de sus propietarios (si se trata de una empresa privada) También existe una base de datos online de las inspecciones<sup>4</sup> realizadas por el estado (también relativas

---

<sup>1</sup> <https://court.opendatabot.ua/#/>

<sup>2</sup> <https://www.openforest.org.ua>

<sup>3</sup> <https://detectives.org.ua/eng/archive/>

<sup>4</sup> <https://inspections.gov.ua/>

al sector forestal y de transformación de la madera).

- Utilización de sociedades pantalla para evadir impuestos.
- Clasificación errónea de la madera de mayor valor como madera de menor valor/ leña tecnológica vendida en subastas en las que el comprador paga extraoficialmente al responsable de la subasta y obtiene la verdadera madera de alta calidad a un precio de madera de baja calidad.
- En lo que respecta a la prohibición de la exportación de troncos, el riesgo de que las declaraciones de exportación ucranianas y las declaraciones de importación de la UE no coincidan y eludan la prohibición de exportación.

### **La siguiente lista son posibles medidas a tener en cuenta en la Mitigación de Riesgos**

Debido al riesgo de corrupción, la documentación oficial emitida por el gobierno no puede por sí sola mitigar el riesgo y garantizar el cumplimiento del EUTR. Deberían tomarse medidas adicionales para verificar la autenticidad de los documentos respecto de la situación sobre el terreno. Para mitigar el riesgo de ilegalidad hasta un nivel despreciable, es necesario identificar todos los riesgos reales y abordarlos adecuadamente. Las medidas de mitigación de riesgos pueden incluir, entre otras:

- Si existen causas judiciales en curso contra funcionarios de las SFE (u otras empresas forestales) a nivel regional o nacional, o si dichos proveedores o sus funcionarios hubieran sido condenados por tala ilegal o corrupción durante los últimos tres años, las importaciones de madera de estas fuentes deberán clasificarse como de alto riesgo. Las importaciones procedentes de dichas SFE y regiones deberán suspenderse hasta que se resuelva el caso y/o hasta que el agente haya determinado (redacción del artículo 5 en 607/2012) que el caso no constituye un riesgo no despreciable.
- A la hora de comprobar las pruebas documentales de los envíos individuales, se deberá verificar si la información de los documentos se corresponde con el producto. Comprobar si el tipo o la calidad del producto se corresponden con el tipo y el método de aprovechamiento, el volumen y la calidad, y la variedad de tronco descrito en los documentos. Esto debería considerarse una señal de alarma cuando, por ejemplo, la madera de valor comercial procede de bosques con restricciones a la tala comercial, la madera de buena calidad se deriva de la leña tecnológica, o el «resultado útil» (cálculo cuando los troncos se convierten en madera aserrada) es un cálculo teórico obvio «sobre el papel», no un resultado creíble que pueda producirse a partir de los troncos. Esta información puede obtenerse a partir de documentos como permisos de tala, documentos de transporte o cartas de porte, certificados de origen.
- Las zonas de tala se pueden encontrar en la página web de SFRAU <https://www.ukrforest.com/check>. Comprobar que los documentos de tala hacen referencia a las zonas de tala, y que la longitud y latitud de las zonas de tala se corresponden con las imágenes de satélite de los bosques, sin dejar lugar a dudas de que no se ha producido ninguna tala fuera de los

límites legalmente establecidos. Comprobar las zonas de tala a partir de imágenes de satélite: ¿respaldan la información que figura en los documentos oficiales de tala y transporte?

- Comprobar de forma proactiva los artículos de la prensa ucraniana, los expedientes judiciales y otras fuentes en busca de cualquier información que sugiera una posible ilegalidad, infracción, casos judiciales o corrupción.
- Evitar que la madera procedente de la tala sanitaria se mezcle en su lote si el uso final no es la leña. Es prácticamente imposible documentar adecuadamente la tala sanitaria. Por consiguiente, se recomienda utilizar diferentes tipos de información disponible para verificar la necesidad y la justificación de la tala sanitaria, por ejemplo, la documentación fotográfica de la zona antes y después del aprovechamiento, el uso de las ONG locales para verificar una necesidad plausible de medidas preventivas, incluida la tala sanitaria. Sin algún tipo de documentación independiente sobre la necesidad de la tala sanitaria, existe un alto riesgo de abastecerse de madera talada de forma ilegal con documentos fraudulentos, independientemente de la especie maderera de que se trate. Deberá prestarse especial atención a las especies madereras de alto valor procedentes de la tala sanitaria, de las que no se informa sobre desastres generalizados.
- Auditorías independientes en las que se incluya un mínimo de todos los riesgos de los temas enumerados anteriormente en el presente anexo, incluidas las visitas sobre el terreno y las entrevistas con los proveedores, la sociedad civil y/o las ONG (locales), realizadas de conformidad con el Documento de Orientación sobre la Mitigación de Riesgos<sup>2</sup>. Asimismo, en las regiones en las que, según los informes, el acceso a los bosques resulte imposible por parte de los titulares (de las concesiones) o debido a las actividades delictivas, la verificación independiente sobre el terreno no podrá ser garantizada por ningún organismo de verificación.
- Auditorías autodirigidas en las que se incluya un mínimo de todos los riesgos de las cuestiones enumeradas en el presente anexo y que se llevan a cabo de conformidad con el Documento de Orientación sobre Mitigación de Riesgos<sup>2</sup>.
- Abastecerse de productos certificados por la cadena de custodia FSC tras la validación de la certificación, así como la asistencia de alguna ONG de confianza para encontrar distritos forestales gestionados de manera legal. Asimismo, la certificación u otro tipo de verificación por parte de terceros deberá seguir la descripción del artículo 4 del Reglamento n.º 607/2012 y ajustarse a la sección 6 de la Comunicación de la Comisión de 12.2.2016. La función de los sistemas de verificación por terceros en la evaluación y mitigación de riesgos ([https://ec.europa.eu/environment/forests/timber\\_regulation.htm](https://ec.europa.eu/environment/forests/timber_regulation.htm)).
- Análisis de la especie y/o el origen de la madera, si la información proporcionada es dudosa.
- Consideración de a quién y dónde se envían los pagos por los productos de la madera y por qué servicios se pagan. Para reducir el riesgo de evasión fiscal, asegurarse de que los contratos con las SFE para la venta de madera se celebren directamente con la propia SFE o se hagan los pagos directamente en la cuenta bancaria oficial en Ucrania. Si el pago no se transfiere a una cuenta ucraniana, comprobar por qué razones no es así.

### *Conclusión*

**Si no es posible llevar a cabo medidas adecuadas de mitigación del riesgo o si el riesgo de corrupción e ilegalidad asociado a los envíos de madera sigue siendo relevante pese a la adopción de las medidas adecuadas, los agentes deberán abstenerse de comercializar la madera y sus derivados en el mercado de la UE.**